Santiago de Cali, 13 de diciembre del 2023

Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO.
Director de Recursos Financieros.
Contraloría General de la Republica
Bogotá D.C.

Asunto: Documentos correspondientes al Informe de Ejecución No. 2 del contrato CGR-1002-2023

Respetado Doctor:

Por medio de la presente relaciono el Informe Mensual de Ejecución con los siguientes documentos que corresponden al contrato CGR-1002-2023:

1. Cuenta de cobro No. 2.

2. Informe de Ejecución No. 2 del contrato CGR-1002-2023, durante el período 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.

3. Planilla de pago de seguridad social con número 9460267753 del mes de noviembre del 2023 con fecha de pago del 12 de diciembre de 2023.

4. Declaración juramentada contratista Contraloría General de la Republica 2023.

5. Comunicación Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución de contrato CGR-1002-2023.

6. Copia del Contrato CGR-1002-2023.

7. RUT.

8. Certificación Bancaria.

9. Certificación de cumplimiento a satisfacción, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, firmado por el supervisor del contrato el Doctor JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ.

10. Captura de pantalla de Cargue de información del informe de Ejecución No. 2 del contrato CGR-929-2023 a SECOP II.

11. Certificación pago Póliza de salud suramericana.

Atentamente,

JONATHAN PALACIOS GARCÍA
C.C. 1.143.846.698 de Cali (Valle)

	INFORME DE ACTIVIDADES		
PERIODO REPORTADO			
No. CONTRATO	CGR - 1002 - 2023	**No. CUMPLIDO**	2
No. APROBACIÓNPLANILLA o PIN SEGURIDAD SOCIAL			
DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA		
FECHA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 DE DICIEMBRE DE 2023
Según sea el caso, diligencie la fecha según corresponda, si aplica:			
NOMBRES Y APELLIDOS	JONATHAN PALACIOS GARCÍA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1143846698		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CARRERA 4 No. 9 - 17		
E-MAIL	jonathan.palacios@contraloria.gov.co		
No. TELEFONO FIJO		No. CELULAR	3192181682
DATOS DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ		
CARGO	SURPERVISOR CONTRATO No. CGR 1002 - 2023.		
E-MAIL	john.giron@contraloria.gov.co	TELEFONO - EXT.	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en el nivel central y/o desconcentrado de la contraloría general de la república, para apoyar las diferentes estrategias adelantadas por la delegada de participación ciudadana, con el fin de fortalecer el control fiscal participativo.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**Actividades Ejecutadas durante el periodo (Adicione los soportes y/o productos, incluya los anexos, fechas, y correos electrónicos)**		
1. Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.		
2. Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.		
3. Apoyar en el Fortalecimiento de la Pedagogía Ciudadana con relación a la Estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener Insumo Ciudadano.	Al momento que se solicite.		
4. Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las Gerencias Departamentales y en el Nivel Central, que le sean designados.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.		
5. Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar del territorio colombiano, que le sea designado.	El día 24 de noviembre del año, este contratista presenció de manera remota reunión donde se trató el "SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO FFIE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO".		
6. Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas.	El contratista el día 30 de noviembre, atendiendo la designación de "PROYECTOS SURVEY123", procedió a visitar el proyecto FFIE, en cuya visita se verificó estado actual y se tomó registro fotográfico, de las instalaciones del IE ISAIAS GAMBOA.		
7. Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.	El día 28 de noviembre se atendió reunión celebrada de manera remota por la Dr. Juan Carlos Castaño Ramírez, para tratar asuntos de "INSTRUCCIONES DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUNESTAS".		
8. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.		
Firmas:			
Jonathan Palacios García Contratista: Jonathan Palacios García	 Gerente - Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

JONATHAN PALACIOS GARCÍA, en calidad de contratista del contrato No. CGR 1002-2023 del 17 de octubre de 2023, suscrito con la Contraloría General de la República; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido entre 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023 así:

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.
2	Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana.	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.
3	Apoyar en el Fortalecimiento de la Pedagogía Ciudadana con relación a la Estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener Insumo Ciudadano.	Al momento que se solicite.
4.	Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las Gerencias Departamentales y en el Nivel Central, que le sean designados	Al momento que el supervisor o delegado lo solicite.
5	Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar del territorio colombiano, que le sea designado.	El día 24 de noviembre del año, este contratista presenció de manera remota reunión donde se trató el "SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO FFIE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO".
6	Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas.	El contratista el día 30 de noviembre, atendiendo la designación de "PROYECTOS SURVEY123", procedió a visitar el proyecto FFIE, en cuya visita se verificó estado actual y se tomó registro fotográfico, de las instalaciones del IE ISAIAS GAMBOA.
7	Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.	El día 28 de noviembre se atendió reunión celebrada de manera remota por la Dr. Juan Carlos Castaño Ramírez, para tratar asuntos de "INSTRUCCIONES DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUNESTAS".
8	Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	Al momento que se solicite.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 13 de diciembre del 2023.

Atentamente,



JONATHAN PALACIOS GARCÍA
C.C. 1.143.846.698 expedida en Cali (Valle)



Vto Bno.
JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ
GERENTE.
SUPERVISOR del contrato No. CGR 1002-2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO FFIE IE ISAIAS GAMBOA – SEDE PRINCIPAL.



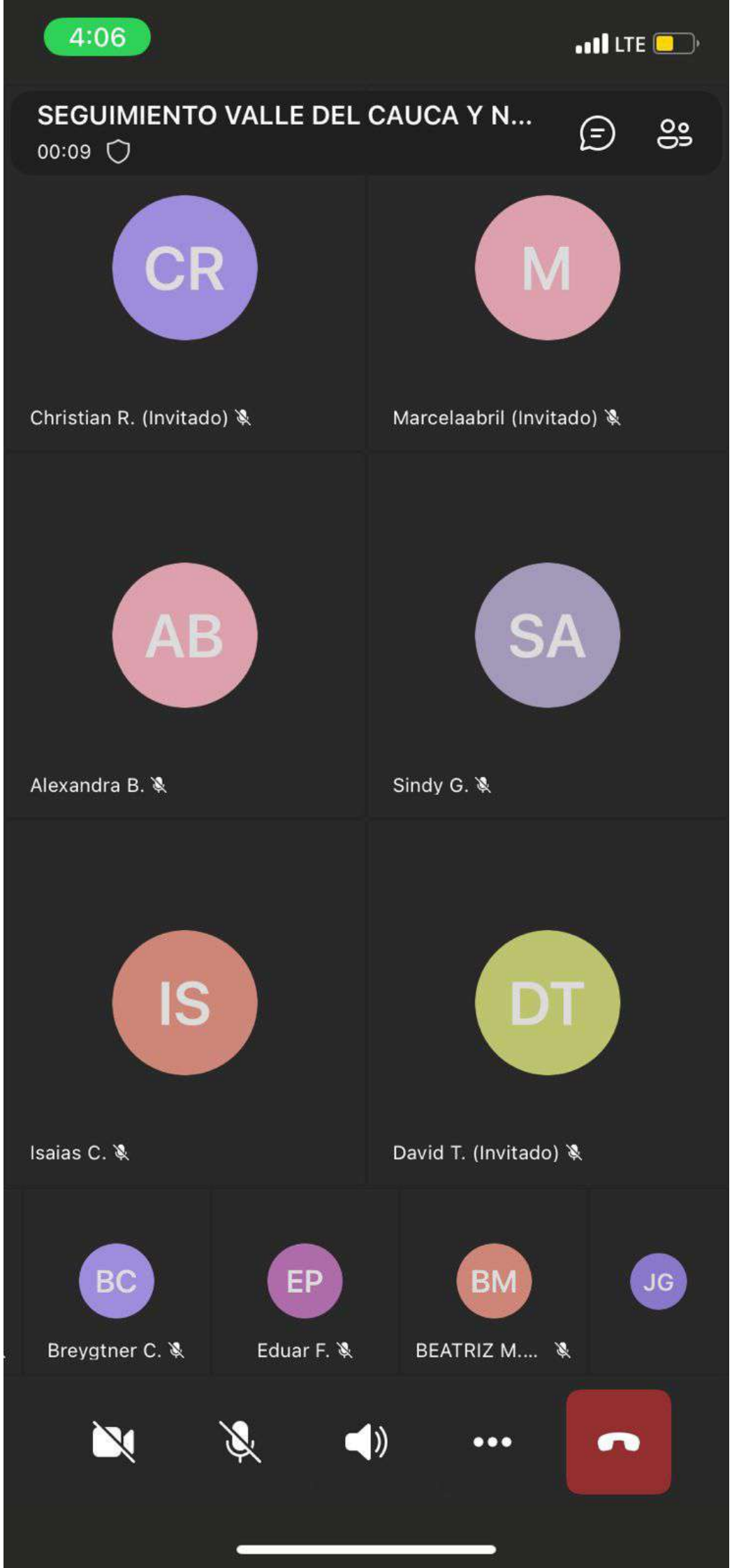


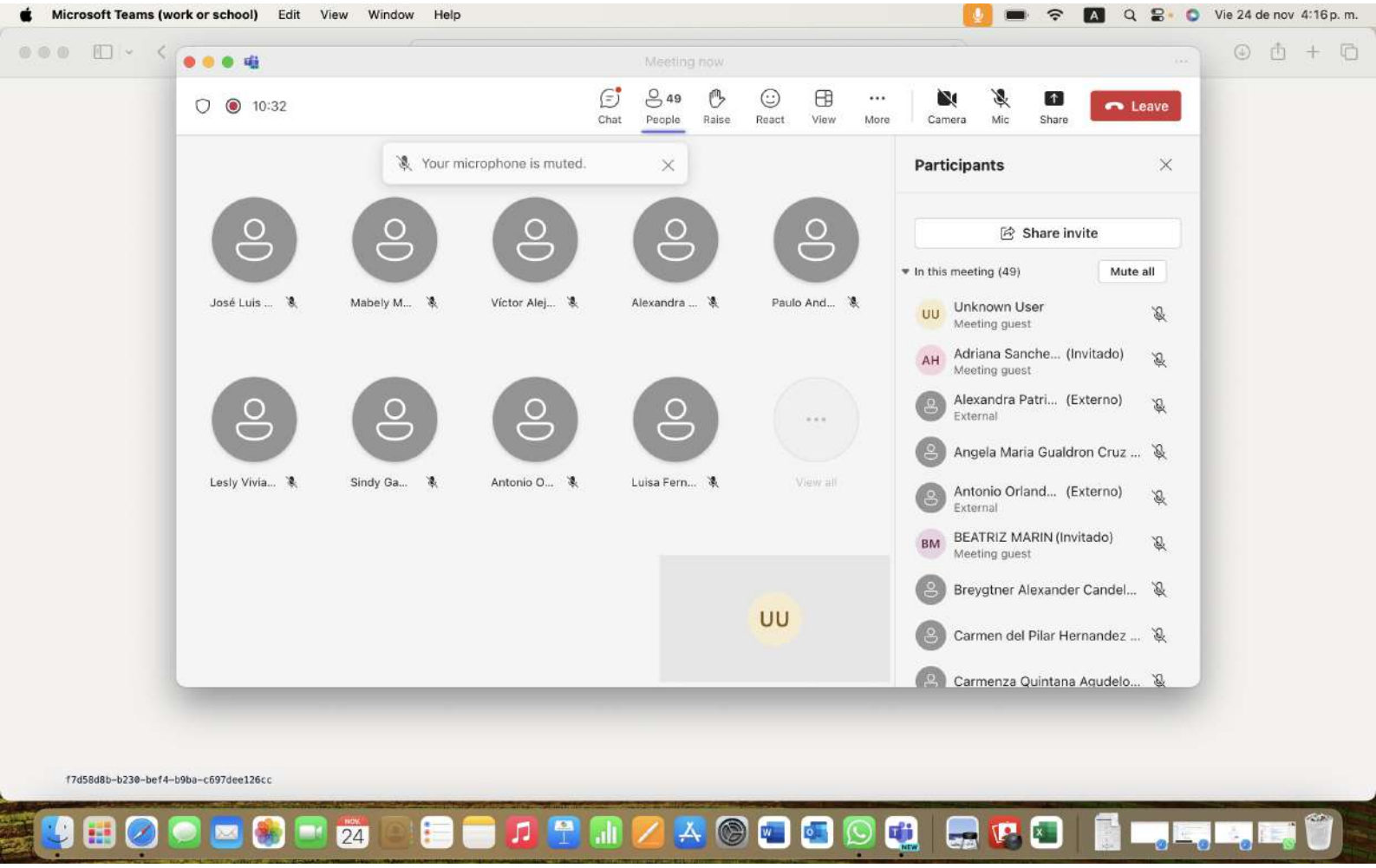




Una vez visitada la ubicación donde se encuentra la institución en referencia se evidencia que actualmente no se encuentra ninguna obra en ejecución, como tampoco se evidencia aviso donde se detalle información de obra. Se solicita de manera comedida al personal de vigilancia el ingreso a las instalaciones, sin embargo, por falta de identificación, se niega, de hecho un ciudadano me graba en el momento que se están tomando las fotografías (Foto 2). Se toma registro fotográfico únicamente de fachada, donde solo se destaca unas mejoras levantadas de color gris en aparente buenas condiciones. Se le pregunta al personal de vigilancia si es conocedora de obras de construcción, y responde que no sabe. De igual manera, se visitan las redes sociales de la mencionada institución y se

extraen algunas imágenes (Foto 3 y 4). De lo cual se infiere por parte de este contratista, que la obra ha terminado.


4:06
LTE
SEGUIMIENTO VALLE DEL CAUCA Y N...
00:09
CR
Christian R. (Invitado)
M
Marcelaabril (Invitado)
AB
Alexandra B.
SA
Sindy G.
IS
Isaias C.
DT
David T. (Invitado)
BC
Breygtner C.
EP
Eduar F.
BM
BEATRIZ M....
JG


Microsoft Teams (work or school)
Edit
View
Window
Help
Vie 24 de nov 4:16 p. m.
Meeting now
10:32
Chat
People
49
Raise
React
View
More
Camera
Mic
Share
Leave
Your microphone is muted.
José Luis ...
Mabely M...
Víctor Alej...
Alexandra ...
Paulo And...
Lesly Vivia...
Sindy Ga...
Antonio O...
Luisa Fern...
View all
UU
Participants
Share invite
In this meeting (49)
Mute all
UU Unknown User
Meeting guest
AH Adriana Sanche... (Invitado)
Meeting guest
Alexandra Patri... (Externo)
External
Angela Maria Gualdron Cruz ...
Antonio Orland... (Externo)
External
BM BEATRIZ MARIN (Invitado)
Meeting guest
Breygtner Alexander Candel...
Carmen del Pilar Hernandez ...
Carmenza Quintana Agudelo...
f7d58d8b-b230-bef4-b9ba-c697dee126cc

Cali, 16 de diciembre del 2023

CUENTA DE COBRO N° 02.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT 899.999.067-2

CARRERA 69 No. 44-35

DEBE A:

JONATHAN PALACIOS GARCÍA
1.143.846.698

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales en el nivel central y/o desconcentrado de la contraloría general de la república, para apoyar las diferentes estrategias adelantadas por la delegada de participación ciudadana, con el fin de fortalecer el control fiscal participativo.

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

Correspondiente al periodo comprendido entre 17 de noviembre de 2023 al 16 de diciembre de 2023.



JONATHAN PALACIOS GARCÍA
DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 17, oficina 204, edificio Marchant.
TELEFONO: 3192181682
CORREO ELECTRONICO: Jonathan.palacios@contraloria.gov.co
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA: Banco BBVA NÚMERO DE CUENTA: 927157602.
TIPO DE CUENTA: Ahorros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CGR-1002-2023

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor(a) del contrato No. CGR-1002 de 2023, suscrito con el contratista **JONATHAN PALACIOS GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.846.698 de Cali (Valle), cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta el informe de labores presentado por la contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2023.



JOHN JAIRO GIRÓN BERMUDEZ
Supervisor del contrato

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2023

Yo, JONATHAN PALACIOS GARCÍA **Contrato N°** CGR - 1002 - 2023

Identificado (a):	NIT:	☐	C.C:	☑	C.E:	☐	Número:	1.143.846.698	D.V.

Celular: 3192181682
Dirección: CARRERA 4 No. 9 - 17, oficina 204, edificio Marchant
Correo Electrónico jonathan.palacios@contraloria.gov.co

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2022** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´376.800** de pesos, *SI* ☐ *NO* ☑ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☑	*NO* ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9460267753 **MES COTIZACION** Noviembre **FECHA DE PAGO** 12/12/23

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.500

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☑	*NO* ☐
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **13** días del mes de **Diciembre** del año **2023**

Jonathan Palacios García

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2023

Nombres y Apellidos: **JONATHAN PALACIOS GARCÍA** Contrato No. : **CGR - 1002 - 2023**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	1142846698	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
RC	1112070312	LORENZO PALACIOS BLANCO	1	Hijo

La anterior se firma el 13 del mes de Diciembre del año 2023

Jonathan Palacios García

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2023

Nombres y Apellidos: **JONATHAN PALACIOS GARCÍA** Contrato No. : **CGR - 1002 - 2023**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	1142846698	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
RC	1112070312	LORENZO PALACIOS BLANCO	1	Hijo

La anterior se firma el 13 del mes de Diciembre del año 2023

Jonathan Palacios García

Firma

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1112070312

Indicativo Serial 61833958

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** V 2 A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 21 CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
PALACIOS	BLANCO

Nombre(s)

LORENZO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2022 Mes ABR Día 13	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección)

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	17194359-1

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

BLANCO CUERO LINA MARCELA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1151946045	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

PALACIOS GARCIA JONATHAN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1143846698	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

PALACIOS GARCIA JONATHAN

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1143846698	Jonathan Palacios Garcia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes ABR Día 18	ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ Nombre y firma Notaria Encargada

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS:FOLIO 271;18/04/2022

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Cadena s.a.

Scanned with CamScanner

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-10-2023 17:48
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0111371 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
ASUNTO DESIGNACION SUPERVISIÓN 1000 Y 1002
OBS
2023IE0111371

81110

Bogotá, D.C

Doctor

JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
GERENTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución de contratos

Respetado(a) Doctor(a):

La Contraloría General de la República suscribió los contratos relacionados a continuación; en consecuencia y de acuerdo con el contrato en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015[1], me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

NOMBRES Y APELLIDOS (CONTRATISTA)	CEDULA	CTO	FECHA INICIO CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN
LEONARDO GALLEGO BUSTAMANTE	16367163	1000	19/10/2023	30/12/2023
JONATHAN PALACIOS GARCÍA.	1143846698	1002	17/10/2023	30/12/2023

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será **hasta el treinta (30) de diciembre de 2023**, contados a partir del día establecido en la tabla descrita anteriormente, de conformidad con la cláusula 28 del Anexo Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que los contratos se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de compras públicas SECOP II.

Cordialmente.

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación
Copia al contratista

Proyectó Viviana Romero Ramírez

CONTRATO No.	CGR-1002-2023
CONTRATISTA	**JONATHAN PALACIOS GARCIA**
IDENTIFICACIÓN	1143846698
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.

JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte, y por otra, **JONATHAN PALACIOS GARCIA,** y quien en adelante se denominará **LA (EL) CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, y demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con **LA (EL) CONTRATISTA**, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, **LA CONTRALORA DELEGADA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA** de la entidad ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada con el área que en el Órgano de Control se encuentra a su cargo. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior el ordenador del gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2.OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**
3.VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.666.674)**
4.FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de

	30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 133723 del 22 de septiembre de 2023 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE DICIEMBRE DE 2023**.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
7. SUPERVISIÓN	**GERENTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA (EL) LA CONTRATISTA

1. Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo.
2. Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana.
3. Apoyar en el Fortalecimiento de la Pedagogía Ciudadana con relación a la Estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener Insumo Ciudadano.
4. Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las Gerencias Departamentales y en el Nivel Central, que le sean designados.
5. Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar del territorio colombiano, que le sea designado.
6. Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas.
7. Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

9. OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…)."
5. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.

6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
7. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
11. Entregar al finalizar el contrato todo y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de su ejecución, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tramitar ante la Dirección de Gestión Documental, el respectivo paz y salvo.
12. Entregar al finalizar el contrato, todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tramitar ante la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, el respectivo paz y salvo.
13. Tramitar al finalizar el contrato la paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección Financiera.
14. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI).
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera LA CONTRATISTA, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

LA CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA (EL) CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier

evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, LA CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento de la **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
12. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **LA CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte de la **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: la diferente paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO:** Para efectos de pago de honorarios mensuales, la Dirección Financiera constatará que **LA (EL)** CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.
13. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia de **LA (EL)** CONTRATISTA fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito a la **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
15. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
16. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **LA**

	CONTRATISTA, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **LA CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **LA (EL) CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORIA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
18. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento de **LA (EL) CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
19. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física **LA (EL)** CONTRATISTA no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. LA CONTRATISTA, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
20. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe a **LA (EL) CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
21. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación de LA CONTRATISTA frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **LA (EL) CONTRATISTA**

	se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
22.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación de LA CONTRATISTA, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **LA (EL) CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
23.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) LA (EL) CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) LA (EL) CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **LA (EL) CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.

24. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales **LA (EL) CONTRATISTA** no está facultada para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
25. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento LA **LA (EL)** CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
26. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DLA CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **LA (EL) CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **LA CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
27. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por **LA (EL)** CONTRATISTA. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación de **LA (EL)** CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
29. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
30. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	**LA (EL)** CONTRATISTA con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	**LA (EL)** CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Revisó	Paulo Andrés Echeverry Caicedo-Coordinador Gestión Contractual
Elaboró	Viviana Romero Ramírez – Dirección de Contratación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947863674

(415)7707212489984(8020) 000001494786367 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 8 4 6 6 9 8	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 4 6 6 9 8	2 0 1 1 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	GARCIA	JONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 9 17 OF 204

42. Correo electrónico: jonathanpalaciosgarcia052692@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 0 3 6 2 2	3 1 9 2 1 8 1 6 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 2 2 1 1 0 9	8 2 9 9	2 0 1 2 0 5 0 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 15 / 16 : 27: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS GARCIA JONATHAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA Net - Pagos PSE

BBVA@bbvanet.com.co <BBVA@bbvanet.com.co>

Mar 12/12/2023 9:32 AM

Para:Jonathan_fcb-10@Hotmail.es <Jonathan_fcb-10@Hotmail.es>

BBVA

Ref: 08244916

Hola

Estamos contigo en cada paso, por eso te informamos el resumen de tu transacción.

Tipo de transacción:	Pago PSE
Cuenta terminada en:	*7602
Fecha de la operación:	2023-12-12
Establecimiento:	APORTES EN LINE
Valor:	$636,400.00
Hora:	09:32

Recuerda que:

Nunca te contactaremos solicitando tus claves o códigos de activación.

Si necesitas ayuda extra, puedes visitar nuestra página web o contactarnos a través de nuestras líneas de atención al cliente:

Bogotá: 601 401 0000
Línea nacional: 01 8000 912 227

Por favor no respondas este correo.

Descarga
BBVA móvil

Estemos conectados:

Entra a www.bbva.com.co

BBVA
Creando Oportunidades

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA Colombia S.A., Establecimiento Bancario

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143846698		JONATHAN PALACIOS GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 42 83 20	CALI-VALLE	8920077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	332237919	9460267753	I	2023/12/26	2023/12/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$636,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,792,000	$55,900			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$636,400
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,792,000	$55,900			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$636,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,792,000	$55,900			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$636,400
1	CC	1143846698 PALACIOS JONATHAN																X		23020 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,792,000	$55,900	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	No	$636,400
Total		**Afiliados(1)**																				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,792,000	$55,900			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$636,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143846698		JONATHAN PALACIOS GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 42 83 20	CALI-VALLE	8920077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	332237919	9460267753	I	2023/12/26	2023/12/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$636,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$55,900	$0	$0	$55,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$55,900	$0	$0	$55,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$636,400**	**$0**	**$0**	**$636,400**

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

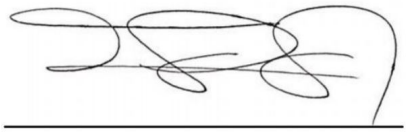
Que nuestro(a) cliente **JONATHAN PALACIOS GARCIA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.143.846.698** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 927157602** aperturada el **19 de enero de 2015** , cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **18** días del mes de **septiembre** del año **2023**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0927157602**
Cuenta de 16 dígitos: **0927000200157602**
Cuenta de 20 dígitos: **00130927000200157602**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA